Sesión 18a.

Día 21 de marzo de 1923.

Ausente en comisión Vocal Sr. Oraindia.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

2839 3/923. Consejo 3°. Beneficios solante 31 a maestra escuela 5.

Declarar comprendida en los beneficios que acuerda la resolución de mayo 3 de 1918, a la Srta Zulema Petrona Geminiani, maestra de la escuela n.° 5 del C. E. 3°, quien ha perdido las aptitudes físicas para la enseñanza, ubicándola en ca-

M

"ráctes de maestra auxiliar en la escuela n.º 23 del mismo Distrito, que cuenta con siete secciones de grado en cada turno._

Trasladar a la escuela n.º 7 del C. E. 13.º, en reemplazo de la maestra Srta Margarita M. de Borsella que pasó a otro puesto en Territorios, a la actual de la n.º 12 del mismo Distrito Srta Elvira Fritten._ | Consej. 13. Traslación maestra escuela 7._

20.088 E/922 Hacer saber a la oficina de Estadística que la autorización acordada a la M. N. Srta Amalia Sangiovanni para inscribirse en el Registro de Aspirantes a puestos de maestros debe interpretarse como acordada al sólo efecto de inscribirse en los registros ya que la resolución respectiva dice que se concederá un punto de bonificación por año entero de gestión y es obvio que si la Srta Sangiovanni se inscribió en noviembre 6 de 1922, al renovar su inscripción en febrero siguiente no ha de haber cumplido el año entero a que alude la reglamentación._ | Estadística. Aclarándole resolución relativa a inscripción de una postulante

3802 14/923 Acordar el pase que solicita el profesor de dactilografía | Escuelas Complementarias.

Traslación profesor.–	de la escuela complementaria nº 4 "Vicente Fidel López" (C.E. 14º) Sr Otto Enrique Wildner a la nº 2 "Cornelio Saavedra" (Rivadavia 2616 (C.E. 2º).–
675 14/923 Consejo 14º.– Aceptación cuadro para escuela 15.–	Aceptar y agradecer a la Sociedad "Fomento de Colegiales" la donación de un cuadro retrato del General Manuel Belgrano para la escuela nº 15 del C.E. 14º.–
2961 14/923. Consejo 14º.– Pase de maestra escuela 11.–	Acordar el pase que de la escuela nº 11 a la nº 1 del C.E. 14º solicita la maestra de primera categoría Srta Graciela E. Marquez Fernández, por razones de estudios.–
8051 6/922 Consejo 4º.– Manteniendo resolución relativa a suplencia vice escuela 3.–	Mantener la resolución de fecha 13 de octubre ppdo. (fs 6 del expediente), por la cual no se aprobaba el proceder del C.E. 4º, al designar vice-directora interina de la escuela nº 3 de su dependencia, en reemplazo de la titular, que se hallaba con licencia, a la Srta Angela Peguilhan, que no es la diplomada más antigua de la escuela, la que en el caso mencionado, era la Srā Nicanora Ch. M. de González.–

U

9374 20/922 — No hacer lugar al pedido formulado por el C.E. 20; en el sentido de que se autorice la creación de una Comisión en su Distrito, compuesta de tres directores y tres maestros de su dependencia, con el objeto de propender a una mayor vinculación de las autoridades escolares y del personal docente, por cuanto, entre dichos funcionarios no deben existir otras relaciones que aquellas que emergan de los cargos que desempeñan. — Consejo 20: Denegando creación comisión propaganda vínculos entre autoridades y personal docente

1192 E/923 — Ascender a la segunda categoría a los actuales maestros de tercera que se indican a continuación, con antigüedad al 1° de enero del corriente año y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 15 de septiembre de 1915. — Promoción maestros por título.—

Gisberto Vidiri de la n° 11 del C.E. 13° T.N. en Letras.—
Roberto C. Lecro de la n° 1 del C.E. 5° T.N. en Ciencias.—
Emilia Rosa Cerutti de la n° 16 del C.E. 11° T.N. en Ciencias.—
Sofía Arias Huergo de la n° 2 del C.E. 3° T.N. en Ciencias.—
Emilio Aquiles Tomi de la n° 2 del C.E. 5° T.N. en Ciencias.—

María Josefa Ibáñez de la n.º 14 del C. E. 12.º: P. N. en Ciencias.—
José Malmierca Cordero—de la n.º 1 del C. E. 12.º: P. N. en Letras.—

1234 D/922. Bayley Bustamante: Concesión máximum puntos.— Acordar el máximum de quince puntos que actualmente exige para los M. N. aspirantes a cargos docentes en las escuelas primarias de la Capital, a la Srta Ermenda Bayley Bustamante.

Sección Provincias.

17.224 S/922. San Luis.— Derogando nombramiento directora escuela 9.— Dejar sin efecto la resolución de 23 de febrero ppdo nombrando directora de la escuela n.º 9 de San Luis a la maestra auxiliar de la misma, Srta María Claudia Zalazar Pringles, en razón de que, con anterioridad, en sesión de 13 de octubre de 1922, se dispuso acordar el pase a la dirección de la citada escuela, del maestro de tercera categoría de la escuela n.º 15 del C. E. 13.º Sr. Aníbal J. Luna.—

10.929 C/919. Córdoba. Derogando creación escuela 189.— Dejar sin efecto la creación de la escuela n.º 189 de Córdoba "Arsenal José María Rojas",— por cuanto la misma no ha podido ser instalada.—

20.728 C— Shearer.— Acceder, en vista de los 14 años de servicios con que cuenta la

recurrente y su concepto favorable, al pedido formulado por la actual directora de la escuela nº 59 de Córdoba, Srta Hermosina H. Becerra de Elcasar, y como consecuencia, autorizar a la misma para inscribirse en los C. Escolares de la Capital, acordándosele al efecto el máximo de 15 puntos. — | Inscripción como postulante. —

10.157 I/921. Nombrar maestra ayudante de la escuela nº 27 de Santa Fe a la Srta Jorgelina S. Villaba, con antigüedad al 22 de agosto de 1918; trasladándola, a partir del 3 de agosto de 1921 a la escuela nº 1 de la citada provincia. | Santa Fe. — Nombramiento maestra escuela 27. —

Sección Territorios. —

2655 T/923. Trasladar a su pedido, a la escuela nº 10 de Catriló (Pampa), a la actual maestra de la nº 26 de General Pico Srta Ercilia G. Fordaz. — | Pampa. — Traslación maestra escuela 10.

Adscribir temporariamente a la Inspección General de Territorios, conservando el cargo que actualmente desempeña, al director de la escuela nº 8 de General Frias (Rio Negro), señor Alfredo Spada, por la circunstancia de tener gravemente enferma a su Señora esposa. | Inspección Territorios. Adscripción director. —

1848 C/921. Aclarar la resolución de 30 | Chubut.

Chubut. Aclarando traslación maestra escuela 35.— | de 1921 en cuanto se trasladaba con destino a la escuela nº 2 de Comodoro Rivadavia, al maestro de tercera categoría de la escuela nº 35 de Chubut, Sr. Julio Trejo, haciéndose constar que dicho traslado es con carácter de maestro de segunda categoría, ya que por la carestía de la vida los nombramientos de maestros normales para aquellas regiones se hacen con esa categoría; y ordenar, así mismo, el pago al Sr. Trejo de las diferencias de sueldo correspondientes.—

Sección Provincias.

14.084 C/922. Corrientes. Denegando útiles a Sociedad.— | Desestimar de acuerdo con los informes producidos en el expediente, el pedido de útiles que formula la Sociedad Benefactora del Colegio de Niñas Huerfanas y Pobres de General Paz (provincia de Corrientes).—

Sección Capital.—

1274 — M/923. Munzon. Calificación concepto para inscribirse — | Calificar como bueno el concepto correspondiente a la maestra normal Srta. Clorinda C. Desozzi de Munzon, a los efectos de su inscripción en los C. Escolares de la Capital, como aspirante a cargos docentes,

teniendo en cuenta su actuación en escuelas provinciales, no acordándose la bonificación que por los mismos se propone, por cuanto sería otorgar dos beneficios por la misma causa.—

619 E/918. Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el artículo 6° de la resolución de 2 de mayo de 1917 (Volante 14) a la M.N. Sra. Antonieta Capurro de Renauld, para ser propuesta en terna con destino a cargos docentes en las escuelas de la Capital.— Renauld. Beneficios artículo 6°. Volante 14.—

21.264 18°/932. No acceder a lo solicitado por el C. E. 18°, en el sentido de que se anote en la foja de servicios del personal que menciona, la circunstancia de no haber incurrido en inasistencias, durante el curso escolar de 1932, puesto que la causal que invoca no puede dar origen a una mención especial, ya que dicho personal no ha hecho sino cumplir con su deber.— Consej. 18°. Denegando anotaciones de buena asistencia en foja de servicios de personal.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.—

[illegible]

[illegible]